

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 30 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Gaspar Fernández Zunzunegui, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 26 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 46 pertenencias de una mina de plomo que tendrá por nombre *María*, sita en el punto llamado Fontanguilla, término municipal de Robledo de Chavela.

El terreno registrado linda al Oeste con la carretera que conduce a la Estación de Robledo, al Norte con la Dehesa boyal del Valle de Fontanguilla y otros terrenos comunales, al Este con la mina *San Antonio*, y al Sur con terrenos comunales de varios vecinos de Chapinería.

Designa las 46 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la tercera estaca del registro de la mina *San Antonio*: desde él se medirán al Sur 100 metros y se fijará la primera estaca; desde ésta al Oeste 600 metros y se fijará la segunda; desde ésta al Norte 500 metros, fijándose la tercera; desde ésta al Este 1.400 metros, fijándose la cuarta, y desde ésta al Sur 200 metros hasta llegar a la línea Este de la citada mina *San Antonio*.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el pueblo de Robledo de Chavela en cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 2 de Marzo de 1901.—Federico Kuntz.

189.—797.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar a pública subasta la construcción de 209'80 metros aproximadamente de alcantarilla en la calle de Claudio Coello, entre las de Ayala y Lista, bajo el tipo de 70 pesetas cada un metro.

Los licitadores consignarán como fianza provisional la cantidad de 734'80 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.468'60 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 2 de Abril de 1901, a las diez y seis, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), de trece a quince todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas durante los diez días que precedan al de la subasta en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia de registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados a la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta, deberán presentarse en los diez primeros días siguientes a la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Febrero de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 209'80 metros aproximadamente de alcantarilla en la calle de Claudio-Coello, entre las de Ayala y Lista, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el día de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de... (tanto por cierto en letra) en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente).

189.—799.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para la enajenación del solar núm. 11 de los procedentes del terreno que ocupó el antiguo Corral de Limpiezas de la Villa, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 25 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo de 87.367'05 pesetas y pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 19 y 25 de Abril próximo pasado, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º) durante las horas de trece a quince, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 1.º de Abril próximo venidero, a las diez y seis, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Febrero de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

189.—798.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último, aprobado en sesión de 8 del actual

Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó entablar recurso de casa-ción, de conformidad con el Letrado Consistorial, contra la sentencia de la Audiencia territorial de 29 de Diciembre último, recaída en el pleito promovido por el Excmo. Sr. Duque de Granada de Egea contra el Ayuntamiento, sobre incumplimiento del contrato de arriendo del exconvento y huerta de San Bernardino, donde estuvo instalado el Asilo de este nombre, por la que se confirma la del Tribunal inferior, condenando al Ayuntamiento al pago de costas de esta segunda instancia.

Autorizar la clausura del teatro Español por término de ocho días como maximum, para la preparación de trabajos necesarios a fin de que comience a actuar la nueva lista de compañía, y dar un voto de gracias a la que había terminado bajo la dirección de la Sra. Guerrero y Sr. Díaz de Mendoza por su brillante campaña artística realizada en la presente temporada, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para que cumplimente este acuerdo en la forma que estime oportuno.

Recurrir en vía gubernativa contra la resolución del Gobierno civil, de 31 de Diciembre próximo pasado, disponiendo se abone al contratista que fué de la Romana de Villa en los años de 1893-94 a 1895-96 la cantidad de pesetas 154.510'74, como importe del 1 por 100 del valor de las terneras vendidas en el mercado de los Mostenses durante el tiempo que estuvo en vigor el contrato, y pasar el asunto a la Comisión respectiva para su detenido estudio en cuanto al fondo del mismo, con

respecto á si procederá la interposición de recurso contencioso.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 31 de Diciembre último y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión respectiva, para que con urgencia eleve dictamen proponiendo la resolución que juzgue oportuna, contra la del Excmo. señor Gobernador civil, fecha 24 de Diciembre próximo pasado, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Enrique Rodríguez Guevara, contra el acuerdo municipal que le trasladó de la plaza de Administrador de los Mataderos á la de Oficial cuarto de la Contaduría del Ensanche, y por cuya resolución gubernativa se declara que la Alcaldía-Presidencia debe ajustarse al Reglamento de Empleados para el cambio de destino acordado.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la adaptación del personal del interior á los presupuestos de 1901.

Aprobar la adaptación del personal del Ensanche al presupuesto de 1901.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de combustible durante dos años, para los cilindros compresores de vapor del ramo de Vías públicas, termosifones del Parque y máquina elevadora de agua de Amanuel.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Diciembre último, y remitirlos al excelentísimo Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino fuera de esta capital.

Desechar un informe proponiendo la concesión de licencia á la Compañía Madrileña de electricidad para la canalización y tendido de cables en varias calles de la capital.

Desechar otro informe proponiendo el reconocimiento de un crédito de 3.000 pesetas á favor del arrendatario de los Jardines del Buen Retiro, por el importe de la construcción de un muro de cerramiento por la parte que linda con la calle de Juan de Mena, y que no vuelva este asunto á estudio de la Comisión.

Pasar á la Comisión para nuevo estudio un informe en que se proponía la construcción de un edificio para Casa de s6corro del distrito de la Inclusa, juntamente con una enmienda fijando bases, con arreglo á las cuales ha de llevarse á efecto dicha construcción.

Conceder licencia para la construcción de un muro de cerramiento y un cobertizo en el solar sito en la calle de Ponce de León, núm. 13, con vuelta á la de Alonso Cano, y adjudicar á dicho solar una parcela de 42'15 metros cuadrados de terreno á 25'76 pesetas, cuyo importe total de 1.214'58 pesetas ingresará en los fondos de la 1.ª zona del Ensanche del actual presupuesto.

Reintegrar á la Administración de Hacienda de esta provincia la suma de 1.887'54 pesetas, satisfechas indebidamente por contribución territorial afectada al edificio de la Comunidad de la Santísima Trinidad, sito en la calle del Marqués de Urquijo.

Devolver la fianza constituida por el contratista que ha sido, durante el ejercicio anterior, del servicio de conducción de cadáveres de caridad.

Reconocer á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción

por gas, la suma de 401.930'37 pesetas por suministro de fluido y obras ejecutadas en el alumbrado público, más la de 179.034'02 por intereses, y canjear el total importe por Obligaciones municipales de Resultas.

Reconocer la suma de 2.883'56 pesetas por intereses de facturas municipales y juntamente con los capitales que representan, importantes pesetas 25.863'65, canjearlas por Obligaciones municipales de Resultas.

Nombrar Escribiente de la Secretaría, con el haber anual de 1.500 pesetas, en vacante por defunción, á don Ramón Mancebo.

Conceder á las señoras huérfanas de D. Antonio Montalvo, Maestro pintor que fué de los talleres municipales, el socorro por una sola vez de 500 pesetas con cargo al art. 4.º, cap. IX del presupuesto corriente.

Conceder licencia para la instalación de una caldera de vapor en la fábrica de electricidad establecida en la calle de Goya, núm. 30.

Conceder licencia para establecer una fábrica de paraguas y bastones en el hotel núm. 39 de la calle de Goya, y para instalar en la misma un motor eléctrico.

Conceder licencia para una cabrería en la casa núm. 7 de la calle de Agustín Durán.

Conceder licencia para un encerradero de cabras en un solar de la calle de Don Antonio de Acuña (Ensanche).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 14 del paseo de San Vicente.

Reconocer á favor de la Dirección del Canal de Isabel II dos créditos de 3.365'82 y 3.182'26 pesetas, importe de reparaciones efectuadas en las bocas de riego, é incluir dichas sumas en el capítulo IX, art. 6.º «Créditos reconocidos», del vigente presupuesto.

Nombrar un Auxiliar del Negociado especial de Estadística, en vacante por defunción.

Regularizar la numeración de la calle de la Princesa en la forma propuesta por el Arquitecto municipal correspondiente.

Declarar cesante por faltas en el servicio á un Auxiliar del Negociado de Estadística, y cubrir la vacante.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente una proposición para la construcción de un Mercado en el distrito del Congreso.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra para que, sin pérdida de tiempo, se proceda por lo menos á la construcción de la Necrópolis del Este, como una de las mejoras más necesarias á Madrid, y que por la Alcaldía-Presidencia se interese y obtenga de la Superioridad el más breve despacho de este asunto.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra para que se proceda al derribo de la agrupación de viviendas conocida por el nombre de «Barrio de las Injurias», ó que se forme el oportuno expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad y necesidad pública.

Día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara ca-

ducado el recurso interpuesto por don Santiago Gascón contra la Real orden del 22 de Agosto de 1899 relativa á las elecciones verificadas en esta corte en el mes de Mayo anterior.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil fijando en 180 pesetas el valor del metro de terreno expropiado á los señores herederos de D. Francisco Rivas en 1880 para las calles de Alcalá y Sagasta.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de plomo hasta 31 de Diciembre de 1902 para los ramos de Fontanería-Alcantarillas y Parque y Jardines.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de un trozo de alcantarilla en las calles de Hermosilla y Príncipe de Vergara.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Calvo Asensio.

Quedar enterado de haber concedido la Alcaldía-Presidencia, con cargo al capítulo de «Imprevistos», y en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de 28 de Diciembre último, los siguientes donativos de 150 pesetas, que serán consignados en la Caja de Ahorros á favor de niños nacidos el día 1.º del actual:

Fernando Muñoz Bermejo.

Manuel Marín Blázquez.

Manuela Antonaya y del Olmo.

Manuela Hernando y Villanueva.

Manuel Rollan y Busat.

Manuel Salvador y Cañas.

Manuel Blasco y Oreja.

Carlos Manuel Rojas y Pintado.

Manuela Fernández García.

Elvira Manuela Díaz y Agueda.

Publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1900, hasta fin de Noviembre del mismo año.

Aprobar las dos siguientes conclusiones en el expediente instruido á virtud de propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa á retenciones de haberes de los empleados municipales:

A. Desde el día que se adopte este acuerdo no se admitirán retenciones de ninguna clase en los haberes que disfrutaran los empleados municipales, lo mismo aquellos que proceda su nombramiento del Ayuntamiento, como los que hubiesen sido nombrados por la Alcaldía-Presidencia.

Se exceptúan tan sólo los que procedan de débitos á la Hacienda por contribuciones é impuestos, las llamadas de alimentos, siempre que procedan de retención judicial y se refieran á alimentos entre padres é hijos, cónyuges, nietos y abuelos; las que procedan de actos judiciales anteriores á la fecha de este acuerdo y las que los Tribunales ordenen para pago de costas por consecuencia de pleitos ó procesos, cuando éstos no sean imputables á los empleados, y las que en cualquier caso pueda acordar el Municipio.

B. Para llevar á debido término la anterior disposición se autoriza al señor Alcalde Presidente para que, una vez recibida la orden de un Juzgado disponiendo una retención, después de adoptado este acuerdo, se haga comparecer ante el Negociado primero al funcionario á quien afecte la indicada retención y se le notifique la obligación de retirarla en el improrrogable plazo

de treinta días, en cuya diligencia firmará el funcionario notificado el enterado correspondiente.

Transcurrido el término sin que se hubiera presentado el oficio levantando la retención, la Alcaldía-Presidencia decretará inmediatamente la excedencia del referido empleado, dando cuenta de esta resolución al Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Pasar á la Comisión el expediente para nuevo estudio de las bases restantes.

Elevar, durante el corriente ejercicio y los cinco años sucesivos, á 0'75 pesetas el cánón de 0'50 pesetas anuales que vienen satisfaciendo las Compañías Madrileña é Inglesa de electricidad por cada metro de zanja para el tendido de cables con arreglo á las bases establecidas en 5 de Junio de 1889.

Conceder licencia para establecer un despacho de carbones en la casa número 8 de la calle de San Buenaventura.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Noviembre del año último, confirmatoria de la providencia gubernativa que fijó en 30.000 pesetas el valor de la casa números 17 y 19 de la calle del Doctor Fourquet, expropiada para la apertura de una nueva vía, desde la ronda de Atocha á la calle de Argumosa.

Rectificar la numeración de la calle del Bonetillo y la de la plazuela de la Caza en la forma determinada por el Arquitecto municipal, y denominar en lo sucesivo á la última de las expresadas vías plaza del Comandante Las Morenas.

Devolver la suma de 75 pesetas satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre paso de carruajes á la casa número 18 de la calle del Barco.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1902 á favor de la Compañía Madrileña de teléfonos la suma de 1.952'75 pesetas, por servicios telefónicos del Ayuntamiento.

Autorizar la sustitución de la fianza constituida á responder de la gestión de un cobrador de los Mercados de hierro, consistente en 12 Obligaciones municipales del empréstito de 1861, por seis Obligaciones de Resultas por igual valor nominal de 3.000 pesetas.

Anunciar nueva subasta para enajenar el solar núm. 11 de la calle de Sagasta, propiedad del Municipio, con arreglo á los mismos pliegos de condiciones, si bien con la rebaja del precio tipo á la suma de 144'90 pesetas metro cuadrado, que da un valor total al solar de 87.567'45 pesetas.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón en la casa número 16 de la calle de Segovia.

Conceder licencia para un encerradero de cabras en la casa núm. 4 de la calle de Don Quijote.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de una caldera de vapor en el taller de tintorería, sito en los solares números 7 y 9 de la calle de Santa Ana.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 106 de la calle de Alcalá (Ensanche).

Rehabilitar la licencia cuya caducidad fué acordada en Diciembre de 1894 para la vaquería establecida en la calle del Tutor, núm. 29.

Proceder á nueva votación en la sesión próxima del dictamen referente á la renovación de licencia para la va-

quería, sita en la calle de Cuchilleros, número 20, por haber resultado empate en la verificada hoy, respecto á la aprobación del mismo.

Conceder licencia para instalar un ascensor hidráulico en la casa número 10 de la calle de Doña Bárbara de Braganza.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones y anunciar subasta con arreglo á los mismos, para contratar el derribo de la casa núm. 2 de la calle de Cuchilleros, con vuelta á la Cava de San Miguel.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar la instalación de pavimento de asfalto en la calle de la Cruz, con cargo el importe de 21.513'39 pesetas á la partida de pesetas 450.000, consignada en el capítulo VI, art. 2.º del presupuesto vigente, y consignando la partida necesaria para conservación en los presupuestos sucesivos.

Proveer por ascenso una plaza de Médico primero de la Beneficencia municipal, y nombrar un Médico tercero.

Nombrar un Ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, en vacante por defunción, y aprobar el nombramiento interino hecho por el Sr. Presidente de dicha dependencia á efectos del percibo de haberes devengados.

Día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del corriente y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Diciembre último, apretoria de las relaciones de vías de carácter preferente y secundario del Ensanche á que se refiere el artículo 37 del reglamento para ejecución de la vigente ley.

Quedar enterado con satisfacción de una comunicación del Letrado Consistorial Sr. Campuzano, dando cuenta de haber sido absuelto el Ayuntamiento en la denuncia formulada por el señor Marqués de Zafra con motivo de haberse ordenado el cerramiento con valla de un solar de las calles de Villanueva y Velázquez.

Quedar enterado con satisfacción de otra comunicación del mismo Sr. Letrado, participando que el Tribunal provincial ha declarado sin curso el recurso promovido por D. Francisco Delooz, contra el acuerdo de 11 de Diciembre de 1897, que rescindió el contrato celebrado para la prestación de los servicios de limpiezas, riegos, etcétera.

Quedar enterado de una comunicación del Letrado Consistorial Sr. Suarez García, en la que participa haber interpuesto recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio en el pleito seguido por el Ayuntamiento contra el Cabildo de Santiago de Compostela, por la que se declara que el crédito que aquél ostenta no es de los que se denominan por efecto de Sisas, sino por cánón ó réditos de un censo consignativo, y que el indicado censo no está prescrito, y mantener el recurso promovido por el Sr. Letrado.

Mantener el recurso entablado por el mismo Sr. Letrado contra sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso por la que se declara sin curso

la demanda del Ayuntamiento contra la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de 28 de Septiembre de 1899, que revocó el acuerdo del Ayuntamiento de 1.º de Marzo anterior denegatorio del abono de intereses reclamados por el Banco de Castilla sobre la cantidad en que fué adquirido el edificio destinado á dependencias de la casa de Osuna para la prolongación de la calle de Bailén.

Fijar en treinta el número de secciones en que han de ser distribuidos los contribuyentes para la formación de la Junta municipal que ha de funcionar durante el año 1901, y anunciarlo al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 67 de la ley Municipal.

Fijar un término para la admisión de instancias en solicitud de donativos á favor de niños nacidos el día 1.º de siglo, que vencerá en 15 de Febrero próximo.

Aprobar el resultado de la subasta verificada en 5 del actual para la amortización de títulos de la Deuda de Sisas.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de 151'20 metros de alcantarilla en la calle de Españolito.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de 44'64 metros de alcantarilla en la calle de Carranza.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de 356'60 metros de alcantarilla en la calle de Jenner.

Conceder renovación de licencia para la cabrería establecida en la calle de Cuchilleros, 20.

Desechar el dictamen proponiendo la renovación de licencia para la vaquería sita en la costanilla de Santiago, 5.

Nombrar un Escribiente de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.

Proveer por ascenso una plaza vacante de Macero y nombrar para la vacante á un Ordenanza.

Ingresar en la Delegación de Hacienda de la provincia la suma de 502'67 pesetas satisfechas indebidamente en concepto de contribución territorial por el Sr. Conde de Mayorga, cuya cantidad se considerará como minoración de ingresos por tal concepto en el vigente presupuesto.

Abonar la suma de 103'08 pesetas por intereses de un censo de 4.438'50 pesetas sobre la casa números 6, 8 y 10 de la calle de los Cojos, que corresponden al segundo semestre de 1898-99 y primero de 1899-900, con cargo á la partida de 25.000 consignada en el cap. IX, art. 6.º del vigente presupuesto.

Reconocer á incluir en el presupuesto de 1902 las sumas de 195 y 823'40 pesetas por suministro de materiales para la ampliación del local destinado al puesto del servicio de incendios en el edificio denominado «Huerta Segura».

Confirmar la apelación interpuesta por un Letrado consistorial contra una sentencia del Tribunal provincial declarándose incompetente para resolver en la demanda del Ayuntamiento contra la Compañía de alumbrado y calefacción por gas, sobre pago de daños causados en el arbolado.

Nombrar un Ordenanza de la oficina del servicio de carruajes.

Nombrar Revisores veterinarios de segunda clase con el haber anual de 1.500 pesetas, los dos números primeros en el escalafón de supernumerarios.

Conceder licencia para una carbonera en la casa núm. 16 de la calle de Martín de Vargas.

Conceder licencia para la reapertura y explotación de un horno para la cocción de pan en la calle del Cardenal Silfcoo, núm. 6 (antes del Viento).

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en el hotel núm. 3 de la calle de Castelar (extrarradio).

Conceder licencia para establecer una vaquería en la finca denominada «Villa Fany» (extrarradio).

Conceder licencia para establecer otra vaquería en la casa núm. 33 de la calle de Claudio Coello (Ensanche).

Anunciar concurso por término de quince días para la presentación de proposiciones ofreciendo locales donde instalar la Casa de Socorro del distrito de la Latina, sobre la base del precio de 1.000 á 1.500 pesetas anuales y por término de cuatro años, siendo cargo al capítulo de «Imprevistos» la cantidad de 500 pesetas de diferencia entre la que se ofrece y la consignada á este efecto en el presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir un pabellón de planta baja en la finca número 88 de la calle de Embajadores.

Conceder licencia para aumentar un piso segundo á la construcción interior de la casa núm. 11 de la calle de Sagunto.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal y un pabellón destinado á cuadra en el solar núm. 6 del paseo Imperial.

Denegar licencia para construir unos cobertizos en el interior de la casa núm. 18 del arroyo de Embajadores, y ordenar la demolición de las obras ejecutadas abusivamente en dicha finca.

Aprobar un presupuesto de 3.011'93 pesetas con cargo al de la 1.ª zona del Ensanche, para sustituir por cuña el actual pavimento de morrillo de la calle de la Santísima Trinidad.

Aprobar otro presupuesto, importante 2.160 pesetas, para la adquisición de combustible con destino á la fragua y cilindro compresor, con cargo á los presupuestos de cada una de las zonas del Ensanche, en la parte que proporcionalmente corresponden.

Aprobar otro presupuesto, importante 930'20 pesetas, con cargo al de la segunda zona del Ensanche, para la reforma y aumento de alumbrado en la calle de Lagasca, entre las de Ayalá y Lista.

Aprobar otro presupuesto, con cargo al del Ensanche, importante 568 pesetas, para la instalación de seis luces de gas en la calle de Claudio Coello, entre las del General Oráa y López de Hoyos.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 18.142'69, con cargo al de la 2.ª zona del Ensanche, para colocar en rasante y dotar de afirmado, encintado y cuneta, el trozo de la calle de Claudio Coello, entre las del General Oráa y López de Hoyos.

Aprobar otro presupuesto, importante 2.578'05 pesetas, con cargo al de la 3.ª zona, para obras de recargo del afirmado en la calle de Bernardino de Obregón.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 2.281'57, con cargo igual que el anterior, para el recargo del pavimento en la calle de Sebastián Herrera.

Interponer recurso ante el Ministro de la Gobernación contra la providencia del Gobernador civil fijando en 180

pesetas el valor del metro cuadrado de terreno de los ocupados á los señores herederos de D. Francisco Rivas, para las calles de Alcalá y Lagasca.

Interponer recurso igual que en el caso anterior, contra otra providencia gubernativa fijando en 16 pesetas el valor del metro cuadrado de terreno de los ocupados para la calle de Galileo á D. Juan Bautista Fernández.

Devolver á D. Antonio Serrano la suma de 75'81 pesetas, satisfechas indebidamente por derechos de Consumos de achicoria.

Aprobar varias disposiciones para proceder á la exhumación de cadáveres en los Cementerios municipales y el presupuesto formulado por el señor Arquitecto para dichos trabajos, importante 2.085 pesetas para personal, en la forma fijada por el mismo, y 1.924 pesetas para material, que serán satisfechas con cargo á las partidas consignadas al efecto en el presupuesto vigente.

Conceder un voto de confianza á la Alcaldía-Presidencia para que, con cargo al capítulo de «Imprevistos», disponga los festejos que estime convenientes para obsequiar al Sr. Alcalde Intendente del Municipio de Buenos Aires á su llegada y durante su estancia en esta capital.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Aprobar las listas de los 200 mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, previo informe de los Sres. Letrados Consistoriales, una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Diciembre último, declarándose incompetente para conocer en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra providencia gubernativa que dispuso el abono de haberes á un vigilante de Consumos desde la fecha en que cesó hasta la en que fué repuesto.

Pasar á estudio de las Comisiones 3.ª y 5.ª una comunicación del Jefe del Laboratorio químico municipal, en la que propone la organización del servicio facultativo para la vacunación á domicilio.

Adjudicar en definitiva la subasta para la confección de vestuario á los acogidos en los Asilos de San Bernardino durante el corriente ejercicio.

Adjudicar en definitiva la subasta para el suministro de suela, vaqueta y badanas para la confección de calzado á los asilados de San Bernardino durante el actual ejercicio.

Devolver 475 Obligaciones del empréstito municipal de 1868, que constituía parte de la fianza impuesta por el concesionario del ferrocarril Metropolitano, por haber sido sustituida por la nueva Compañía concesionaria con otra de igual valor, consistente en 54 Obligaciones de la Deuda municipal de Resultas.

Consentir la providencia del Gobernador civil, que fija en 102.723'65 pesetas, la cantidad que el Ayuntamiento debe abonar por la expropiación de las casas números 15 de la calle de la Flor Baja y 26 de la de Leganitos.

Consentir otra providencia de la misma Autoridad, fijando en 30.690'97 pesetas, la cantidad que con inclusión

del 3 por 100 de afección debe abonar el Ayuntamiento por la expropiación del solar núm. 6 de la calle de Calderón de la Barca, con vuelta á la traviesa de Luzón.

Aprobar la avenencia celebrada con D. Gabriel Miranda, testamentario de los Sucesores de la razón social «A. Miranda Hermanos», para la liquidación y pago de la mitad del importe de 1 352'05 metros cuadrados de terreno, expropiados á dicha Sociedad para la calle de Serrano en 1865, al precio de 28'90 pesetas metro cuadrado, y proceder en consecuencia al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto percibirán los interesados la cantidad que en definitiva les corresponda en Cédulas del Ensanche, sin derecho al percibo de intereses mientras por los acreedores no se justifique que no les es imputable la paralización sufrida en este expediente.

Construir un edificio para Asilo municipal, que se denominará de la Virgen de la Paloma, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto municipal D. Francisco Andrés Octavio, que tendrá la dirección de las obras.

Que por las Comisiones 2.^a, 4.^a y 5.^a, asistidas del autor del proyecto, se proceda con toda urgencia á la revisión de los pliegos de condiciones, cuadros de precios y presupuesto, acomodándolos á las circunstancias de actualidad, teniendo en cuenta:

A. Que el coste total de la obra será satisfecho en ocho presupuestos ordinarios sucesivos, á contar desde el próximo año y por sumas iguales.

B. Que el plazo de ejecución de la obra no podrá exceder del que media hasta la declaración de la mayoría de S. M. el Rey.

C. Que la adjudicación de la obra se verificará, previa subasta pública, tan luego como se aprueben los pliegos de condiciones por el Excelentísimo Ayuntamiento, debiendo darse principio á los trabajos inmediatamente.

Que el emplazamiento del nuevo edificio se verifique en terrenos adecuados que posea ó adquiera el Excelentísimo Ayuntamiento dentro del término municipal, no formándose la escritura de las obras ni comenzándose las mismas hasta tanto que se tenga la evidencia de la propiedad de los terrenos.

Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para que lleve las gestiones conducentes á fin de que el acto inaugural de la construcción coincida con la próxima boda de la Princesa de Asturias, invitando á S. A. R. para que honre dicho acto colocando la primera piedra, reservándose la inauguración del edificio para la fecha en que sea coronado Su Majestad D. Alfonso XIII; y

Autorizar igualmente al Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente para que, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto ordinario, contraiga y satisfaga todos los gastos que ocasione el acto inaugural, así como también los de demarcación del terreno de emplazamiento, arreglo ó apertura de caminos y su embellecimiento.

Reconocer la cantidad de 270 pesetas, importe de 100 tubos de 20 vacunas cada uno, para el servicio de vacunación á domicilio, suministrados en el ejercicio último, con cargo á la partida de 25.000, consignada en el capítulo IX, art. 6.^o del vigente presupuesto.

Reconocer la suma de 153 pesetas

por suministros hechos en el ejercicio último de plumillas vaccinostilos, con destino al servicio de vacunación á domicilio, con cargo igual que la partida anterior.

Reconocer la suma de 901'68 pesetas por gastos hechos en la instalación de una estufa de desinfección en el edificio denominado «Huerta Segura» verificada en el ejercicio último, con cargo igual que las dos partidas anteriores.

Conceder una gratificación importante 190 pesetas para distribuir entre los empleados y dependientes que han auxiliado con sus servicios al Tribunal de las oposiciones para Médicos de la Beneficencia municipal, últimamente verificadas.

Autorizar al Ingeniero Director de arbolado para la adquisición de 45.000 kilogramos de carbón de piedra, con destino á las estufas del ramo, cuyo coste de 3.600 pesetas será cargo al crédito de 21.000, consignado en el cap. III, art. 4.^o, concepto 1.^o del vigente presupuesto.

Autorizar al mismo funcionario para adquirir 23 bocas de riego y 125 kilogramos de flástica para el servicio de distribución de aguas en el Parque del Oeste, con cargo su importe de 1 956 pesetas al crédito de 30.000 consignado en el cap. III, art. 4.^o, concepto 5.^o del vigente presupuesto.

Devolver á D. Eduardo H. Neville la fianza de 3.150 pesetas que consignó á responder del suministro de diferentes efectos para el servicio de incendios.

Conceder licencia para instalar un motor á gas en el taller de ebanistería establecido en la calle de Los Madrazo, núm. 23.

Anunciar nueva subasta para contratar las obras de pavimentado de las calles de Benito Gutiérrez, Romero Robledo y prolongación de la de Mendizábal, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que sirvió para el contrato rescindido por defunción del rematante, cuyo importe de pesetas 79.956'80 será cargo á la partida de 450.000 pesetas consignada en el capítulo VI, art. 4.^o del presupuesto vigente.

Conceder licencia para la construcción de tres casas en el solar enclavado entre las señaladas con los números 174 y 176 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y dependencias en un solar de la calle del Marqués de Ahumada.

Conceder licencia para ampliar la finca situada en el interior de la posesión titulada «Tejar de Plácido Pro», y construir un muro de cerramiento de la misma.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y casilla para guarda en el solar de la calle de doña Berenguela.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal para la expropiación del solar núm. 19 de la carrera de San Francisco, por la que se le asigna un valor de 36.223'20 pesetas, y remitir dicho documento al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley.

Adquirir de la contrata vigente 1.000 metros cúbicos de piedra partida para reparación y entretenimiento de las vías afirmadas que se hallan en mal estado, con cargo el importe de 12.760 pesetas á la partida consignada en el cap. VI, art. 2.^o del vigente presupuesto.

Conceder al exalumno del Colegio

de San Ildefonso, Saturnino Barceló, la pensión de una peseta diaria, por término de dos años, á partir de 1.^o del actual, con cargo al crédito consignado á este efecto en el vigente presupuesto.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar núm. 12 de la calle de Lista.

Rehabilitar los créditos aprobados en el presupuesto del año último para obras de alumbrado en las tres zonas del Ensanche, que no llegaron á ejecutarse, importantes 1.497'60 pesetas para la primera zona, 1 857'25 para la segunda y 1.326 para la tercera, con cargo al vigente presupuesto de cada una de ellas.

Amortizar la plaza de portamiras que resulta vacante por defunción.

Autorizar á la Alcaldía-Presidentencia para invertir un crédito de 50.000 pesetas, que será cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente, para atender á los gastos que origine la celebración de festejos para solemnizar el enlace de S. A. R. la Princesa de Asturias.

Madrid 14 de Febrero de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriado.

187.—727.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

AUDIENCIA

D. Eduardo Domínguez y Mencía, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la primera de lo civil de la misma, en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dice como sigue:

Sentencia número veintidós.—En la villa y corte de Madrid, á veinticuatro de Enero de 1901. En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que ante Nós penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. José Balari y Regas, mayor de edad, cesante, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Ramón Conesa y Blanca, bajo la dirección del Letrado D. Federico Izquierdo, y de otra, como demandada y apelante, la Sociedad anónima de seguros sobre la vida «Banco vitalicio de España», «La Previsión» y «Banco vitalicio de Cataluña» reunidas, y en su representación y defensa respectivamente el Procurador D. Antonio Bendicho y el Abogado D. Modesto Llorens y D. Emilio Prieto Villarreal, el cual no ha comparecido, habiéndose entendido en su consecuencia con los Estrados del Tribunal sobre tercera de mejor derecho.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante la sentencia apelada por la que se declara que el crédito de mil setecientos dos pesetas que tiene D. José Balari contra D. Emilio Prieto en virtud de sentencia firme del Juzgado de la Audiencia, fecha cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, tiene preferente derecho para ser pagado que el que contra el mismo deudor tiene el Banco vitalicio de España,

en virtud de resoluciones del Juzgado municipal del distrito del Centro de esta corte de fechas veintiuno y veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, y que en su virtud la retención que viene haciéndose al D. Emilio Prieto por orden del Juzgado municipal del distrito del Centro, debe postergarse á la acordada por dicho Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia á favor del D. José Balari, que desde luego deberá percibir las cantidades que en lo sucesivo se retengan al D. Emilio Prieto, con preferencia al Banco citado, pero no á otros acreedores de mejor derecho sin hacer expresa condenación de costas. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y presente parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta capital por la rebeldía de D. Emilio Prieto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Alonso Casaña.—Ildefonso López Aranda.—Federico Monsalve.—Ramón Barroeta.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Federico Monsalve, Magistrado Ponente, habilitado en los autos estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Tribunal hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos uno, de que certifica.—Licenciado Rafael Gómez Robledo.

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en el *Diario Oficial de Avisos*, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Madrid á siete de Febrero de mil novecientos uno.—Eduardo Domínguez y Mencía.

44.—P.

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Universidad de esta corte, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de varias edificaciones hechas en el solar de cantería de la calle de Fernando el Católico, núm. 6, tasadas en 2.627 pesetas 21 céntimos, y para su remate se ha señalado el día 28 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado, sita en la calle del Pez, núm. 10, principal.

Madrid 27 de Febrero de 1901.—V.^o B.^o—Cisneros.—El Secretario, Miguel Enarquin.

47.—P.

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 431.007 y 431.186, expedidos por este Establecimiento en 5 y 9 de Mayo de 1899 á favor de doña María Danbas y Bidador, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 20 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el art. 9.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 2 de Marzo de 1901.—El Vice-secretario, Gabriel Miranda.

39.